**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría: **Experto en Programas de Postgrado de Investigación**, que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

**Perfil Académico**

* Bachiller profesional en Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ingenierías, Ciencias Sociales o afines.
* Maestría (concluida) con mención en áreas vinculadas a las Políticas Públicas, Gobernabilidad, Ciencia y Tecnología, Innovación, Desarrollo o afines a su formación académica/profesional.

**Experiencia Profesional**

* Experiencia general mínima de siete (7) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales.
* Experiencia específica mínima de cinco (5) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales realizando actividades de diseño, gestión, monitoreo y/o evaluación de políticas, programas, planes y/o intervenciones en materia de ciencia y tecnología, innovación, I+D, educación superior, productividad, competitividad, desarrollo y/o afines al presente servicio.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar la misma que tiene carácter de declaración jurada, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del día **10 de julio de 2023**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI PROCIENCIA- 361886**

Correo electrónico: [adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe](mailto:adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los términos de referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020. Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf>

San Borja, 25 de junio de 2023

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**EXPERTO EN PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INVESTIGACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Componente 2** | Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados |
| **Sub Componente 2.1** | Alianza institucional para el fortalecimiento de capacidades de investigación, ciencia y tecnología |
| **Actividad 2.1.1** | Alianza institucional para el fortalecimiento de capacidades en investigación ciencia y tecnología |
| **Categoría** | Consultoría Individual |

1. **ANTECEDENTES**

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US$ 17 millones). Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US$ 74.8 millones). Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US$ 23.7 millones). Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US$ 9.5 millones). Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

Siendo así, mediante el Componente 2 del Proyecto, se tiene previsto desarrollar y fortalecer las capacidades del SINACTI, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico-tecnológico y proyectos de I+D+i, a fin de apoyar la generación de conocimientos en sectores estratégicos para el país; para ello, resulta necesario y pertinente desarrollar estrategias y acciones orientadas a la conformación de alianzas institucionales que coadyuven, mediante el desarrollo de programas de doctorado, al fortalecimiento de las capacidades de investigación del SINACTI.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Contratar a un profesional especializado, en adelante el Consultor, con el objeto de que preste servicios de Consultoría Individual como **EXPERTO EN PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INVESTIGACIÓN** del Proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, con la finalidad de contar con la asesoría y el acompañamiento especializado necesarios para el diseño, gestión y desarrollo de políticas y estrategias públicas orientadas a la creación y/o consolidación de programas de posgrado de alta calidad y nivel internacional mediante la conformación de alianzas institucionales.

1. **ACTIVIDADES**

El Consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Brindar asesoramiento a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC en las tareas de diseño y/o formulación de políticas, planes y/o intervenciones públicas orientadas a la creación y/o consolidación de programas de posgrado.
2. Orientar y/o participar de los trabajos de identificación, mapeo, diagnóstico y/o análisis referidos y/o en materia de creación y/o consolidación de programas de posgrado, a fin de obtener información pertinente y propicia para la toma de decisiones.
3. Formular, implementar y/o facilitar acciones de articulación y/o coordinación interinstitucional de actores vinculados a la temática de creación y/o consolidación de programas de posgrado, a través de reuniones técnicas, mesas de trabajo, comités y/u otros mecanismos similares.
4. Asesorar técnicamente y/o asistir a las dependencias correspondientes del CONCYTEC y/o PROCIENCIA en las acciones de diseño, implementación, gestión, monitoreo, cierre y/o evaluación de instrumentos de financiamiento y/o subvención orientados a la creación y/o consolidación de programas de posgrado.
5. Reportar periódicamente sobre los avances y resultados (técnicos y financieros) de los instrumentos de financiamiento y/o subvención orientados a la creación y/o consolidación de programas de posgrado que se ejecuten en el marco del Proyecto.
6. Realizar y/o apoyar la elaboración de requerimientos y términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría en el marco del Componente 2 del Proyecto.
7. Coordinar y/o supervisar la ejecución de los servicios consultorías que se contraten en el marco del Componente 2 del Proyecto.
8. Convocar, participar y/o realizar presentaciones en reuniones/eventos institucionales y/o interinstitucionales concernientes al desarrollo del Proyecto.
9. De requerirse, realizar comisiones (fuera de Lima Metropolitana) para la ejecución de actividades de difusión, monitoreo, articulación y/u otras actividades en el marco del Proyecto.
10. Otras que se le asigne con relación al objeto del servicio.
11. **INFORMES**

El Consultor presentará informes mensuales respecto de las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente documento. Adicionalmente, de requerirse y en coordinación con el área usuaria, deberá presentar informes complementarios o adicionales relacionados a la prestación del presente servicio. Todos los informes deben contar con la aprobación de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, la entrega de un informe final a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, precisando las actividades o encargos pendientes, de corresponder; asimismo, este informe deberá adjuntar todos los documentos referidos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC, existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tenga el visto bueno correspondiente se considerará entregado en debida forma.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCIENCIA.

1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El servicio tendrá vigencia de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, bajo la modalidad de Consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

1. **PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

**Formación académica**

* Bachiller profesional en Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ingenierías, Ciencias Sociales o afines.
* Maestría (concluida) con mención en áreas vinculadas a las Políticas Públicas, Gobernabilidad, Ciencia y Tecnología, Innovación, Desarrollo o afines a su formación académica/profesional.

**Experiencia Laboral**

* Experiencia general mínima de siete (7) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales.
* Experiencia específica mínima de cinco (5) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales realizando actividades de diseño, gestión, monitoreo y/o evaluación de políticas, programas, planes y/o intervenciones en materia de ciencia y tecnología, innovación, I+D, educación superior, productividad, competitividad, desarrollo y/o afines al presente servicio.

1. **SUPERVISOR**

La Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del CONCYTEC será la responsable de supervisar el avance y cumplimiento del presente servicio, teniendo como principal insumo los informes de avances mensuales presentados por el Consultor. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año, de corresponder.

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con los candidatos que cumplan el PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de Selección** | **Criterio de evaluación** | | **Puntaje**  **Total** |
| Experiencia laboral general | Se otorgará el máximo de 30 puntos al postulante que, superado el mínimo requerido, acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral general, y se les otorgará a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. | | **30 ptos.** |
| Experiencia laboral específica | Se otorgará el máximo de 50 puntos al postulante que, superado el mínimo requerido, acredite la mayor cantidad de años de experiencia laboral específica, y se les otorgará a los demás postulantes el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten. | 50 ptos. | **60 ptos.** |
| Se otorgará 10 puntos al postulante que acredite haber ocupado, como mínimo, 2 cargos a nivel directivo, jefatural, de asesoría y/o de coordinación en entidades públicas, programas/proyectos del sector público, instituciones privadas y/u organismos internacionales. | 10 ptos. |
| Grados académicos y otros | Se otorgará 5 puntos al postulante que acredite Grado de Maestría con mención en áreas vinculadas a las Políticas Públicas, Gobernabilidad, Ciencia y Tecnología, Innovación, Desarrollo o afines a su formación académica/profesional. | 5 ptos. | **10 ptos.** |
| Se otorgará 5 puntos al postulante que acredite haber cursado, como mínimo, 2 capacitaciones en temas vinculados a la ciencia y tecnología, innovación, I+D, educación superior, productividad, competitividad, desarrollo y/o afines al presente servicio. | 5 ptos. |
| **PUNTAJE TOTAL** | | | **100 ptos.** |